

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**2323** *Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la revocación de la declaración de utilidad pública de la siguiente entidad:

Asociación inscrita en el Registro de la Comunidad Autónoma:

Denominación	Comunidad Autónoma	Sección	Número de Registro de la Comunidad Autónoma.	Fecha de revocación de la utilidad pública
Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria . . . . .	Canarias	1	10940	27/01/2015

Madrid, 18 de febrero de 2015.–El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.